



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 01 OCT 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0000903/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio Marco de Cooperación y primer Acta Complementaria entre la Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales (ICOMOS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de manera conjunta aportes en las áreas de la capacitación, investigación, extensión y/o cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.

QUE, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 062/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/14 obrante a fojas 3, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco de Cooperación y primer Acta Complementaria entre la Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales (ICOMOS) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 084 - 14

HJF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
DOCENTE REGULAR
a/o. Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgber. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

084 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CONVENIO MARCO

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con domicilio legal en Ruta 12 km. 7 1/2, Miguel Lanús, departamento Capital de la Provincia de Misiones (Argentina), representada en este acto por su rector, Magíster JAVIER GORTARI (D.N.I. N° 11642764), en adelante "LA UNIVERSIDAD" e ICOMOS ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS PATRIMONIALES en adelante "ICOMOS ARGENTINA", con domicilio en calle Perú N° 272, Ciudad de Buenos Aires (Argentina), representado en este acto por su Presidente Arq. Rubén VERA, quien acredita su personería mediante Acta Constitutiva del 30 de abril de 2012, convienen en celebrar el siguiente Convenio Marco, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ARTÍCULO 1°: "La UNIVERSIDAD" e "ICOMOS ARGENTINA" desarrollarán, de manera conjunta, los aportes en el área de la capacitación, investigación, extensión y/o cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.-

ARTÍCULO 2°: En todas las circunstancias o hecho que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.-

ARTÍCULO 3°: Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de este Convenio, la FACULTAD e ICOMOS ARGENTINA designarán para cada actividad programada un coordinador, quienes estarán a cargo del desarrollo y manejo de dichas actividades.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 084 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

ARTICULO 4°: Las actividades particulares que se realicen como consecuencia de este Convenio Marco de Cooperación serán explicitadas en actas individuales, numeradas correlativamente, por proyecto, las que deberán incluir - entre otras que fueren necesarias - las siguientes responsabilidades: A). Académica, institucional y técnica, a cargo de las Unidades Académicas y Ejecutoras que intervengan en los mismos y la correspondiente a la ORGANIZACION. B). Presupuestaria y financiera, a cargo de las distintas Instituciones que puedan participar en los proyectos acordados.

ARTICULO 5°: Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, por el término de cuatro (4) años, renovable automáticamente por un único periodo de igual duración. Este Convenio puede darse por finalizado por cualquiera de las dos instituciones intervinientes en cualquier momento, siempre que la institución que así lo hiciere, comunique por escrito su intención de finalizarlo, por lo menos con treinta (30) días de anticipación, para su rescisión.-

ARTICULO 6°: Las partes fijan sus respectivos domicilios en los supra indicados, lugar donde serán validas todas las notificaciones.-

ARTICULO 7°: Las Partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente Convenio, por lo que pondrán todo su empeño para el debido cumplimiento del mismo. En caso de desacuerdos o desintelencias, se comprometen a resolverlos directa y voluntariamente entre ellas. En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, a los... días del mes de..... de 2014.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

084 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

PRIMER ACTA COMPLEMENTARIA

ENTRE la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, con domicilio legal en Ruta 12 km. 7 1/2, Miguel Lanús, departamento Capital de la Provincia de Misiones (Argentina), representada en este acto por su rector, Magíster **JAVIER GORTARI (D.N.I. Nº 11642764)**, en adelante "LA UNIVERSIDAD" e **ICOMOS ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y SITIOS PATRIMONIALES** en adelante "ICOMOS ARGENTINA", con domicilio en calle Perú Nº 272, Ciudad de Buenos Aires (Argentina), representado en este acto por su Tesorero **Arq. PEDRO DELHEYE**, convienen en celebrar la siguiente Acta Complementaria según las siguientes cláusulas y condiciones;

PRIMERA: OBJETIVOS: Son objetivos de la presente Acta Complementaria: **A).** Prestarse mutua cooperación y asistencia académica y científica específica entre "LA UNIVERSIDAD" e "ICOMOS ARGENTINA" según cada una lo requiera para la organización de reuniones académicas y científicas, en este caso la organización en forma conjunta de las **Jornadas Nacionales del ICOMOS ARGENTINA 2014**, en el mes de junio, en la ciudad de Posadas.-

B). Crear un ámbito académico de excelencia donde se compartan debates sobre las problemáticas del Turismo, Arquitectura, del Urbanismo y del Diseño, cuyo interés, se centre en problemas del patrimonio cultural.-

SEGUNDA: UNIDADES EJECUTORAS: Actuarán en calidad de Unidades Ejecutoras: *Por **LA UNIVERSIDAD**, actuando como responsable la Dra. Graciela C. Gayetzky, y como coordinadora la Mgter. Ángela Beatriz Rivero. * Por **ICOMOS ARGENTINA**, el secretario de Finanzas **Arq. Pedro Delheye**.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 084 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

TERCERA: PARTICIPACIÓN Y PRESTACIONES.

A). Tanto LA UNIVERSIDAD como ICOMOS ARGENTINA, podrán solicitar la participación de alguno(s) de sus miembros, como docentes, asesores, consultores; directores, integrantes de Tribunales y Jurado relacionados con las actividades académicas y científicas.- B). Concretar mutuamente entre LA UNIVERSIDAD e ICOMOS ARGENTINA, la difusión de la reunión científica en el ámbito nacional e internacional. C). Tanto LA UNIVERSIDAD, como ICOMOS ARGENTINA, se comprometen a transferir los resultados de la reunión científica en publicaciones digitales y/o soporte papel. D). LA UNIVERSIDAD e ICOMOS ARGENTINA, gestionarán conjunta o separadamente ante otras instituciones públicas y privadas, dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de auspicios y declaratorias de interés para el desarrollo de las reuniones científicas organizadas en conjunto entre ambas partes. E). LA UNIVERSIDAD e ICOMOS ARGENTINA, podrán establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas. (Municipalidad, Provincia, CICOP, CNMMYLH, sponsor) en pos del desarrollo del presente. F). LA UNIVERSIDAD se hará cargo de Sede de la secretaria del Congreso. La administración, cobro de las inscripciones. El dinero reunido quedará para la UNIVERSIDAD, que se hace cargo de lo operativo. Las carpetas y gestión de inscripción. Espacios con cañones multimedia para el desarrollo del evento. El ámbito para el desarrollo de la Asamblea de ICOMOS Argentina. La compaginación edición y multicopiado de CD de las ponencias con inscripción ISBN. G). ICOMOS ARGENTINA, se hará cargo de Prensa y difusión, entre los miembros de ICOMOS Argentina, y la comunidad educativa en su conjunto.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 084 - 14

POSADAS, 01 OCT 2014

CUARTA: RECURSOS ECONÓMICOS.-

A). Los gastos de viáticos y pasajes de los arquitectos Rubén Vera, Guillermo García y Pedro Delheye a las Jornadas, serán cubiertos por parte de la UNIVERSIDAD.-

B). Las inscripciones al encuentro se realizarán en la sede del evento. Los miembros de ICOMOS tendrán una reducción en la matrícula.-

QUINTA: VIGENCIA.-

A). La presente Acta tendrá vigencia por el término de dos (02) años a partir de la fecha de la firma de la misma.-

B). Las partes quedan en libertad para rescindir la presente Acta Complementaria en caso de considerar que no se cumple con los fines académicos establecidos en la presente Acta Complementaria, en tanto y en cuanto exista notificación fehaciente y con una anticipación no menor a los sesenta (60) días.

SEXTA:

Las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen, aunque de hecho no se encuentren allí, salvo comunicaciones fehacientes en contrario.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Buenos Aires a los..... días del mes de..... del año dos mil catorce.-

REPORT

The following information was obtained from the records of the Department of Health and Human Services, Office of the Assistant Secretary for Health, regarding the activities of the National Health and Medical Research Council (NH&MRC) during the period from 1970 to 1975.

The NH&MRC is a statutory body established under the Health Research Act, 1947. Its primary function is to advise the Government on matters relating to health research and to coordinate and promote health research in Australia.

During the period from 1970 to 1975, the NH&MRC has been engaged in a number of major research projects, including:

- The establishment of the National Heart Foundation of Australia in 1970.
- The establishment of the National Cancer Institute of Australia in 1971.
- The establishment of the National Institute for Research in Dementia in 1972.
- The establishment of the National Institute for Research in Mental Health in 1973.
- The establishment of the National Institute for Research in Ageing in 1974.
- The establishment of the National Institute for Research in Alcoholism in 1975.

The NH&MRC has also been engaged in a number of other research projects, including:

- The National Health and Medical Research Council Research Program on the Health of the Australian Aborigine.
- The National Health and Medical Research Council Research Program on the Health of the Australian Child.
- The National Health and Medical Research Council Research Program on the Health of the Australian Elderly.
- The National Health and Medical Research Council Research Program on the Health of the Australian Young Adult.

The NH&MRC has also been engaged in a number of other activities, including:

- The publication of the National Health and Medical Research Council Research Report on the Health of the Australian Aborigine.
- The publication of the National Health and Medical Research Council Research Report on the Health of the Australian Child.
- The publication of the National Health and Medical Research Council Research Report on the Health of the Australian Elderly.
- The publication of the National Health and Medical Research Council Research Report on the Health of the Australian Young Adult.